

## **Carta Ambiental**

La COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA desde el comienzo de su gestión y en función de los estrictos requerimientos establecidos para la actividad nuclear, ha dado prioridad siempre al cumplimiento de las condiciones necesarias para la salvaguarda del ambiente . Muchos de los criterios introducidos por la tecnología nuclear se han ido aplicando posteriormente a otras actividades, y en la actualidad la gestión ambiental en el marco de un desarrollo sostenible es una exigencia que no se puede soslayar en cualquier emprendimiento industrial.

En acuerdo con esta línea de acción, la CNEA aprobó los Principios Básicos de la Política Ambiental de la Institución, en el cual reafirma su actitud responsable en el cuidado del ambiente, la conservación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental, en el marco de la legislación vigente en el ámbito nacional, provincial y municipal según corresponda, y de las normas establecidas por la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR. La CNEA, a través de esos principios, confirma su Política Ambiental, basada en las siguientes acciones:

- Mejorar la situación existente en los sitios de la CNEA, protegiendo a los trabajadores, al entorno cercano y al público en general.
- Capacitar e involucrar al personal respecto del cuidado responsable del ambiente.
- Implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental, integrando sus principios a las actividades de CNEA y a los procesos de planificación estratégica y de toma de decisiones.
- Fijar objetivos claros y metas factibles y establecer los correspondientes Indicadores de Gestión, que conduzcan a un mejoramiento continuo del desempeño ambiental en su área de incumbencia, verificando su logro mediante Auditorias Ambientales.
- Elaborar programas y planes de prevención, manejo y control de incidentes, accidentes o emergencias ambientales y generar los registros correspondientes.
- En todo nuevo proyecto o actividad, evaluar los impactos ambientales, indicando y llevando a cabo las medidas adecuadas para maximizar los beneficios y evitar, corregir o minimizar los riesgos.
- Difundir los conocimientos y tecnologías surgidas del cumplimiento de las misiones y funciones de la CNEA que puedan tener aplicación para mejorar el desempeño ambiental de las empresas y la sociedad.
- Establecer y verificar criterios ambientales para los proveedores y contratistas, acordes con los lineamientos de esta política ambiental.
- Comunicar e informar periódicamente los logros ambientales alcanzados.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de esta política y revisarla cuando sea necesario.
- Difundir esta política a todo el personal y ponerla a disposición de la sociedad.

Esta política se ve reflejada a través de la existencia en la estructura de la institución de:

- La Gerencia de Tecnología y Medio Ambiente .
- El Programa de Medio Ambiente.
- El Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos.

- El Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio (PRAMU)

La CNEA posee líneas de trabajo orientadas a la solución de diferentes problemas ambientales, como la remediación de contaminación, evaluación, conservación y uso racional de los recursos naturales, estudios de energías alternativas y valoración de gases de efecto invernadero.

Desde sus comienzos, en 1950, las actividades de la CNEA estuvieron, también, vinculadas a la actividad minera en todas sus etapas, prospección, explotación y tratamiento de los minerales obtenidos. Como consecuencia de ello surgió la necesidad de la remediación de los sitios donde se desarrollaron estas tareas.

Para lograr este objetivo, se comenzó en 1994 a trabajar en dicho aspecto, iniciándose, además, gestiones para conseguir financiación para las obras necesarias.

En el 2000 se crea el PRAMU y se continuaron las negociaciones con el Banco Mundial para obtener financiamiento para el proyecto. Las mismas se interrumpen a principios del 2002.

Al presente se han reanudado las negociaciones, estableciéndose un cronograma tentativo de ejecución.

Los objetivos a alcanzar estarán encuadrados en un análisis costo-beneficio que tendrá en cuenta los riesgos y costos asociados así como los beneficios para la comunidad. Se pretende asegurar la protección del ambiente, la salud y otros derechos de la generación actual y de las futuras, haciendo un uso racional de los recursos.

En este sentido la decisión de desarrollar el PRAMU tiene como meta mejorar las condiciones actuales de los depósitos de colas considerando, que si bien se encuentran confinados y controlados para asegurar la protección de las personas y el ambiente, pueden representar un riesgo potencial para el futuro.

Además de los objetivos específicos planteados a corto y mediano plazo, el PRAMU se presenta como una herramienta útil para alcanzar el fortalecimiento institucional. El grupo que actualmente se encuentra desarrollando los trabajos vinculados al proyecto será institucionalizado, capacitado al mas alto nivel y comprometido con los principios de la política ambiental de la institución. Asimismo se podrá fortalecer al Programa de Medio Ambiente para que pueda ejecutar las tareas que le fueron asignadas, como así también establecer un sistema de información y gestión ambiental para todas las actividades que se ejecutan en la CNEA.

La realización del PRAMU está enmarcada en la política que el Estado ha definido en el área nuclear, a través de la legislación correspondiente y del compromiso asumido en el ámbito internacional, de aplicar una política de Desarrollo Sustentable para todas las actividades que ejecute, respetando los mecanismos de control de los diversos organismos de la administración pública en sus tres ámbitos: nacional, provincial y local.

Las actividades que pudieran originar cualquier tipo de impacto radiológico ambiental están reguladas por la normativa específica establecida y fiscalizada por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) en concordancia con lo establecido por la AIEA. La

CNEA solicitará a la ARN que establezca los criterios específicos para su aplicación en el PRAMU.

Con el objeto de lograr el consenso de la comunidad en cada uno de los sitios involucrados, la puesta en práctica del PRAMU permitirá profundizar el proceso ya comenzado de la participación de la comunidad. Para ello se están utilizando mecanismos tales como la consulta pública, que tiene como principales objetivos no sólo la difusión de las metas del proyecto y las metodologías asociadas, así como los riesgos y beneficios que de la implementación del proyecto se deriven, sino también conocer las opiniones y aportes que la propia comunidad pueda realizar sobre el tema. Otros instrumentos a poner en práctica, que se orientan a ampliar la participación y el intercambio, son talleres, jornadas, juntas vecinales, centros de información.

El PRAMU se desarrollará en el ámbito de las provincias de Córdoba (Ciudad Capital y Los Gigantes) y Mendoza (Malargüe). El conocimiento y la experiencia adquiridos en la implementación del mismo podrá, luego, ser utilizado en otros sitios de la CNEA, tales como Salta (Tonco), Chubut (Pichiñán), San Luis (La Estela) y La Rioja (Los Colorados). La relación de la CNEA con estas provincias se halla ordenada, mas allá de la aplicación de la legislación, a través de convenios particulares. Estos convenios contemplan, en general, distintas obligaciones para la CNEA y también medidas de promoción de la actividad nuclear.

Para la ejecución del proyecto se ha previsto diferenciar diversas etapas.

La primera etapa contempla: la ejecución de obra de Malargüe, que cuenta con todas las autorizaciones que corresponden y existen compromisos para su ejecución en términos definidos. En Córdoba se iniciarán las actividades de comunicación social para transmitir información acerca de la problemática y las soluciones posibles, buscando el acuerdo de los actores sociales y políticos involucrados que facilite el logro del consenso en la Provincia. Se realizará la revisión de los estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y la ingeniería conceptual de los sitios Córdoba Capital y los Gigantes. Se comenzará también con el fortalecimiento institucional que implica la capacitación, el desarrollo y la instalación del sistema de información y equipamiento específico.

La segunda etapa incluye la realización de las obras en la ciudad de Córdoba y en los Gigantes y la complementación del fortalecimiento institucional.

El abordaje de cada nueva acción será precedido por un análisis crítico de los resultados obtenidos en las tareas precedentes. Así se evaluarán, entre otros los efectos de las acciones tendientes a esclarecer y consensuar con la opinión pública los propósitos del proyecto, se analizarán los resultados técnicos de las obras de restitución, debiendo medirse las mejoras ambientales obtenidas y las garantías de seguridad realmente alcanzadas con relación a los costos de ingeniería y sus opciones, para aplicar la experiencia adquirida en la planificación de los futuros trabajos y evitar la imposición de cargas indebidas para esta generación y la futura. Estos indicadores darán una idea cierta sobre el éxito del PRAMU y permitirán optimizar el uso de los recursos y encarar otros proyectos de remediación.

El cumplimiento de este proyecto, cuya financiación se solicita al Banco Mundial requiere de una inversión estimada de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (u\$s 25.000.000.-).

La clara decisión nacional con respecto a la ejecución de este plan se evidencia en el sitio Malargüe y los Gigantes, donde ya se han realizado en estos últimos dos años obras tendientes a resolver el problema, contando las mismas con una valorable aceptación por parte de la comunidad.